

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2016-CFIQ.-

Bellavista, 29 de enero de 2016.

Visto el Oficio N° 006-2016-EP-FIQ (ingreso N° 0168-2016-FIQ), recibido el 22 de enero de 2016, por el cual la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA remite el acuerdo Nro. 01 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2016, en el cual se acordó la adecuación de los Estudios Generales en el Currículo 2013 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 80° señala que los estudios generales son obligatorios y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Se pueden programar dentro de los ciclos que dure la carrera transversalmente hasta completar un mínimo de 35 créditos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante oficio del visto la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA remite el acuerdo Nro. 01 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2016, en el cual se acordó la adecuación de los Estudios Generales en el Currículo 2013, modificándose el Plan de Estudios en el Ciclo II, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la adecuación de los Estudios Generales en el Currículo 2013, modificándose el Plan de Estudios en el Ciclo II, siendo el siguiente:

CICLO	CÓDIGO	N° CURSO	NOMBRE DEL CURSO	T	P	L	C	REQUISITO
I	BFM01	1	MATEMÁTICA I	4	3		5	NINGUNO
	BFM02	2	MATEMÁTICA BÁSICA	3	3		4	NINGUNO
	BBQ03	3	QUÍMICA GENERAL I	3	2	3	5	NINGUNO
	BHS04	4	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	3			3	NINGUNO
	BHS05	5	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	1	2		2	NINGUNO
	BHS06	6	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	3			3	NINGUNO
TOTAL							22	

CICLO	CÓDIGO	N° CURSO	NOMBRE DEL CURSO	T	P	L	C	REQUISITO
II	BFM07	7	MATEMÁTICA II	4	3		5	1, 2
	BBQ08	8	QUÍMICA GENERAL II	3	2	3	5	3
	BFM09	9	FÍSICA I	3	3	2	5	2
	BHS10	10	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	1	2		2	6
	FTC11	11	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	2		3	3	2
TOTAL							20	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS